



Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/0080/2019

Bitácora:
15/G1-0189/12/18

Lugar:
México

Fecha:
11 de Enero de 2019

EJIDO LA LABOR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 13 de Diciembre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/2799/2018 de fecha 04 de Mayo de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 85.147 Metros cúbicos	10	94	103	20449276	20449285
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.017 Metros cúbicos	3	31	33	20449286	20449288
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 86.398 Metros cúbicos	10	79	88	20449289	20449298
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.164 Metros cúbicos	3	26	28	20449299	20449301
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 39.706 Metros cúbicos	4	4	7	20449302	20449305
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 31.765 Metros cúbicos	3	4	6	20449306	20449308
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, madera en rollo, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 35.150 Metros cúbicos	4	4	7	20449309	20449312
EJIDO LA LABOR, Temascaltepec, P-15-086-LAB-002/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 28.120 Metros cúbicos	3	1	3	20449313	20449315

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 03 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
www.gob.mx/semarnat Tels: (722) 276-78-03; delegad@em.semarnat.gob.mx





Oficio:
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
DFMARNAT/0080/2019

Bitácora:
15/G1-0189/12/18

Lugar:
México

Fecha:
11 de Enero de 2019

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES**



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Edgar Conzuelo Contreras.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**

